



SELO QVARTO, DISEÑO
DE MARAVILLA, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

Trados de los Pueblos, y si solo de sus respectivos
Justicias a quienes por repetidas ordenes. su
periores esta encargado el subministrarlos, y
comodo o aljama de la tropa tanto transeunte
como de la de asienso, y que ellas solas de-
ben cuidar, sin intervencion de los Ayun-
tam.^{tos} de la Cobranza en las respectivas
Tesorerias provinciales de Coto de los gastos
que aquella ocasion e acudiendo a quatro
en quatro meses para su Cobro con los In-
strum.^{tos} prevenidos con las mismas R.^{as} Instruc-
ciones, y si en esto ha havido alguna omi-
sion o descuido en perjuicio de los Reinos q.
han sufrido esta Carga como se supone en
la queja, que culpa se le puede atribuir a
el Ayuntamiento. En todo caso la debieron
dirigir contra los Cavallos Alc. de Mayo-
res que ha havido en el tiempo que la abra-
za, y en havendo executado contra el
Ayuntam.^{to} a una refinada malicia